

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Incremento 2014

Con relación a los niveles del Tabulador de Sueldos

Jornada Laboral de 8:00 horas	
Nivel	Incremento Bruto Mensual al Sueldo Base (\$ Pesos)
1	600
2	600
3	600
4	600
5	500
6	500
7	500
8	500
9	500
10	500
11	500
12	500
13	500
14	300
15	300

El incremento aplica a los Servidores Públicos que tengan la relación laboral así decretada por las leyes aplicables, en virtud del nombramiento que corresponda a alguna plaza legalmente autorizada, que la plaza que ostenta se encuentre normada por el Tabulador de Sueldos identificado como "SERVIDORES PÚBLICOS" en el Presupuesto de Egresos del 2014 , y que se encuentre en el valor de los niveles del tabulador de sueldos del 1 uno al 15 quince; con efectos a partir del 01 de enero del 2014 del nivel 1 al 13 y 01 de abril del 2014 a los niveles 14 y 15; para quienes tengan la relación laboral vigente al 27 de abril del 2014. Para jornadas menores a 8 ocho horas diarias debe aplicarse en proporción a la jornada.



Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas